

Municipio de Mexicali, Baja California

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría Cumplimiento Financiero: 2017-D-02002-15-0591-2018

591-DE-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,592,417.1
Muestra Auditada	932,038.0
Representatividad de la Muestra	58.5%

La revisión comprendió la verificación de los recursos de Participaciones Federales a Municipios transferidos por la Federación al municipio de Mexicali, Baja California por 1,592,417.1 miles de pesos. El importe revisado fue de 932,038.0 miles de pesos, que representó el 58.5% de los recursos transferidos.

Antecedentes

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades Estatales de Fiscalización (EEF), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2017, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EEF, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas, metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Baja California; consideró el marco jurídico de la ASF, y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

La Auditoría Superior del Estado de Baja California participó en los trabajos de fiscalización de manera coordinada en los procedimientos en materia de destino de los recursos.

Resultados

Evaluación de Control Interno

1. El resultado de la evaluación del Control Interno se presentó en el resultado número 1 de la auditoría número 594-GB-GF, denominada "Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, las Entidades Federativas que Ejerzan de Manera Directa o Coordinada la Función".

Transferencia de Recursos

2. Se verificó que para la recepción y administración de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2017 se utilizaron tres cuentas bancarias, de las cuales no se contó con los oficios mediante los cuales se hicieron del conocimiento de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Baja California (SPF).

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó evidencia de los oficios con los que se hizo del conocimiento de dichas cuentas a la SPF, por lo que se solventa lo observado.

3. Se constató que al municipio de Mexicali, Baja California, le fueron asignados recursos de participaciones por una cantidad total de 1,592,417.1 miles de pesos, de los cuales 1,392,898.5 miles de pesos fueron cubiertos mediante transferencias líquidas, considerando el flujo de efectivo de enero a diciembre de 2017, y un importe de 199,518.6 miles de pesos, le fueron retenidos por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Baja California para el pago de la deuda pública municipal.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

4. Se constató que el municipio de Mexicali, Baja California, registró contable y presupuestalmente los ingresos asignados de Participaciones Federales 2017 por 1,592,417.1 miles de pesos y los rendimientos financieros por 5,759.5 miles de pesos; asimismo, el

municipio devengó al 31 de diciembre de 2017 un importe de 1,591,404.9 miles de pesos equivalentes al 99.9% y de una muestra seleccionada por 932,038.0 miles de pesos, correspondiente al pago de servicios personales y deuda pública a corto y largo plazo, se constató que la documentación comprobatoria original y justificativa cumple con los requisitos fiscales.

5. Se comprobó que la entidad mantuvo registros específicos, identificados y controlados de las operaciones realizadas con recursos del fondo y que dispone de documentación original que justifica y comprueba el gasto incurrido; sin embargo, 4 recibos y 2 facturas no cuentan con la leyenda "Operado".

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó evidencia de haber sellado adecuadamente la documentación que se identificó; asimismo, de haber implementado mejoras en sus controles, por lo que se solventa lo observado.

Destino de los Recursos

6. Se constató que al municipio de Mexicali, Baja California, le fueron asignados recursos líquidos de las Participaciones Federales a Municipios por 1,392,898.5 miles de pesos líquidos, más las retenciones realizadas por las afectaciones de obligaciones financieras contraídas por el municipio por 199,518.6 miles de pesos, que totalizan 1,592,417.1 miles de pesos; asimismo, al 31 de diciembre de 2017, ejerció 1,591,404.9 miles de pesos, equivalentes al 99.9% de los recursos transferidos, por lo tanto, el 0.1% equivalente a 1,012.2 miles de pesos, no se ejerció.

Adicionalmente, los rendimientos generados por un total de 5,759.5 miles de pesos, no se ejercieron al 31 de diciembre de 2017.

DESTINO DE LOS RECURSOS
Miles de Pesos

CONCEPTO DEL GASTO	Pagado al 31-12-2017	% Pagado al 31-12-2017
Servicios Personales	1,221,109.4	76.6%
Materiales y Suministros	757.1	0.1%
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	1,027.9	0.1%
Deuda Pública	159,545.4	10.0%
Pago préstamo corto plazo	208,965.1	13.1%
Total de recursos ejercidos al 31 de diciembre de 2017	1,591,404.9	99.9%
Recursos de Participaciones Federales sin ejercer	1,012.2	0.1%
Total de Recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2017	1,592,417.1	100.0%
Total de Rendimientos Financieros Sin Ejercer	5,759.5	
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES 2017	1,598,176.6	
Recursos no gastados al 31 de diciembre de 2017.	1,012.2	
Rendimientos Financieros sin ejercer (generados en los fideicomisos)	3,584.9	
Rendimientos Financieros sin ejercer (generados en cuentas bancarias)	2,174.6	
Recursos Pendientes de Comprobar	6,771.7	

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó evidencia de la aplicación de los recursos de Participaciones y de los rendimientos financieros generados por el total de 6,771.7 miles de pesos, por lo que se solventa lo observado.

Cumplimiento de lo Establecido en el art. 3-B LCF

7. Se constató que de los recursos obtenidos por concepto de Participaciones Federales a Municipios por las retenciones del ISR que se enteraron a la Federación por el salario del personal del municipio en 2017, los pagos aplicados en las nóminas del personal fueron realizados con recursos de las Participaciones Federales a Municipios; asimismo, con una muestra de 30 empleados, se verificó que los recibos emitidos fueron timbrados y generados los archivos XML el día 30 de noviembre de 2017, con la clave "IP" equivalente a la clave "40", "Ingresos Propios".

Servicios Personales

8. Se constató que se realizaron 208,486 pagos a 6,374 empleados con plazas autorizadas en el presupuesto por un importe líquido de 1,221,109.4 miles de pesos; asimismo que las remuneraciones salariales se cubrieron de acuerdo con los tabuladores autorizados y montos estipulados.

9. Se constató que con los recursos de Participaciones Federales a Municipios se realizaron pagos a siete empleados por un importe líquido de 348.3 miles de pesos con la plaza denominada "2441 incapacitados de Confianza", sin que el municipio acredite que la plaza está contemplada en el tabulador de sueldos del personal de confianza autorizado por la autoridad municipal competente con un importe asignado.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó el tabulador de sueldos del personal de confianza debidamente autorizado por la autoridad municipal competente con el importe asignado a la plaza referida, por lo que se solventa lo observado.

10. Se verificó que los recursos de las Participaciones Federales a Municipios no fueron aplicados para el pago de enteros de terceros institucionales (de seguridad social), éstos fueron pagados con recursos propios; asimismo, se constató que con las participaciones no realizó pagos de personal contratado por honorarios.

11. Se constató que el municipio de Mexicali, Baja California, realizó pagos a 26 funcionarios posteriores a las fechas de baja por un importe de 325.5 miles de pesos.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó evidencia de la recuperación de los recursos de Participaciones mediante las liquidaciones correspondientes; asimismo proporcionó copia debidamente certificada de los cheques cancelados, por lo que se solventa lo observado.

Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios

12. En el municipio de Mexicali, Baja California, no se realizaron pagos por adquisiciones, arrendamientos y servicios, ni de obra pública con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios.

Deuda Pública

13. Se comprobó que el municipio de Mexicali, Baja California, previamente a la contratación de la deuda pública, obtuvo la autorización de la legislatura local para la afectación de las participaciones; asimismo, se constató que se inscribieron en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de las Entidades Federativas y Municipios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Además, se constató que los contratos de deuda pública se formalizaron antes del 27 de abril de 2016, de los cuales se pagaron 40,896.8 miles de pesos de capital y 118,648.5 miles de pesos, de intereses, es decir un total de 159,545.3 miles de pesos.

14. Se constató que el municipio de Mexicali, Baja California, celebró el contrato de fideicomiso número 303550, ante la institución fiduciaria respectiva, con el cual se afectaron en garantía los recursos provenientes de Participaciones Federales a Municipios, en específico son garantizadas con el Fondo General de Participaciones como fuente de pago de las obligaciones contraídas.

15. Se constató que el municipio contrató un crédito a corto plazo ante la institución financiera autorizada, el cual se revisó y verificó que, con las Participaciones Federales a Municipios, pagó las amortizaciones de capital por un importe total de 200,000.0 miles de pesos y los intereses ordinarios por 8,965.1 miles de pesos de acuerdo a los plazos y términos del contrato referido.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 5 observaciones las cuales fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen

Se revisó una muestra de 932,038.0 miles de pesos, que representó el 58.5% de los 1,592,417.1 miles de pesos asignados al municipio de Mexicali, Baja California, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2017, la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2017, el municipio pagó 1,591,404.9 miles de pesos, equivalente al 99.9% de los recursos transferidos; asimismo, en el transcurso de la auditoría la entidad comprobó la aplicación de los recursos federales devengados en 2017 por 1,012.2 miles de pesos y 5,759.5 miles de pesos, de los rendimientos generados con los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Mexicali, Baja California, observó la normativa, principalmente en materia de servicios personales y en la atención de compromisos de su deuda pública.

En conclusión, el municipio realizó en general una gestión adecuada de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

DR. Carlos Enrique Cardoso Vargas

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal (TM) del municipio de Mexicali, Baja California.